

**KCB-ECUADOR CONSULTING S.A.
INFORME DE ADMINISTRACIÓN
10 DE MARZO DE 2019**

Señores Miembros de la Junta
General Ordinaria de Accionistas de
KCB-ECUADOR CONSULTING S.A.
Presente.-

**Re.: INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA KCB-ECUADOR CONSULTING S.A., POR
EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.-**

De mis consideraciones:

➤ **ANTECEDENTES:**

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la empresa, pongo a su consideración el Informe de la Gestión a mi cargo durante el ejercicio económico 2018.

La Compañía firmó un contrato civil entre otros, para la provisión de servicios técnicos en favor de AURELIAN ECUADOR S.A., a prestarse dentro del proyecto minero denominado LA ZARZA o Fruta del Norte, que además fue calificado como estratégico por el Estado ecuatoriano.

➤ **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL 2018:**

La empresa se constituyó el 19 de marzo de 2018 y se inscribió en el Registro Mercantil el 3 de abril de 2018. Desde esa fecha a la presente, la Compañía se ha mantenido operando con normalidad, lo cual se encuentra reflejado en el balance del ejercicio económico que acaba de concluir.

➤ **SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO
Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL
EJERCICIO ANTERIOR:**

La situación financiera de KCB-ECUADOR CONSULTING S.A. al cierre del ejercicio económico 2018 no refleja ganancias al ser su primer año de inicio de actividades comerciales.

➤ **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS:**

M.

Cabe indicar a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que las decisiones tomadas por este organismo han sido cumplidas a cabalidad por la administración.

➤ **HECHOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL GENERAL:**

No se han detectado hechos de naturaleza extraordinaria durante el año 2018 en lo referente a los aspectos administrativos, laborales y legales en general, por lo que la empresa se ha desenvuelto en un ámbito normal, cumpliendo con las obligaciones de índole administrativo, contable, tributaria, laboral y societaria.

Es importante notar que mediante actas de junta general extraordinaria de accionistas se resolvió cambiar el modelo de gobierno de la empresa a través de la creación un directorio y aumentar su capital de doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$12,500.00) a treinta y dos mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$32,500.00). Dicha reforma de Estatutos se elevó a escritura pública ante el Notario Primero de Quito, Dr. Jorge Machado, el 18 de diciembre de 2018 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de enero de 2019.

Adicionalmente, es posible que este año existan cambios en la legislación laboral que rige al país, por lo que se espera que las reformas mejoren las condiciones del empleador frente al Estado incentivándolo por tanto a generar más trabajo.

➤ **PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

Debido a que la empresa apenas cumplió su primer año en funciones, no existen utilidades para ser distribuidas, por lo que no cabe propuesta alguna.

➤ **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.**

La Administración ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor que exige la ley.

➤ **RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019:**

La compañía debe determinar y cumplir las acciones necesarias para precautelar su existencia legal, para lo cual deberá cumplir las obligaciones administrativas, legales y tributarias que las leyes ecuatorianas establezcan, así como también, aquellas que afecten la validez y vigencia de los activos que detenta.

Así mismo, las decisiones y rumbo de las operaciones comerciales deberán tender a la generación de utilidades de tal manera de evitar caer en una de las causales de disolución de la empresa, de acuerdo con la Ley de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Pablo Bermeo Andrade
GERENTE GENERAL,
KCB-ECUADOR CONSULTING S.A.

PAGINA
EN
BLANCO